

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	PAGINA [de]	
	RES. DE APROBACIÓN 2196 DE JUNIO 23 DE 2000 / REC. OFICIAL RES. 2000 DE 06 DE SEP 2002 / RES. APROBACIÓN MEDIA ACADÉMICA 04081 DE 18 DE NOV 2016 / RES. AMPLIACION 01081 DE 12 DE JUNIO 2017	CÓDIGO: 080/102	
	DANE: 276845000102 NIT: 821003059-6 ICFES: 565366	VERSION: 2	
	MATRIZ DE RIESGO	Fecha Elaboración 09/12/2022	

MATRIZ DE RIESGO

ANEXO: TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

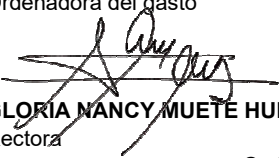
PROCESO:

Adquisición de póliza de manejo para ordenador del gasto y segunda firma - amparo por infidelidad (Manejo de recursos) de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015. Amparo a la entidad estatal asegurada (Institución Educativa María Inmaculada) contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen detrimento de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en el ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de póliza. Cargos Asegurado: (Rector y Técnico Operativo), por una vigencia de un año

Con el fines de conocer los riesgos que afectaría el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Institución Educativa MARÍA INMACULADA, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación sería:

MATRIZ DE RIESGOS												
No	CLAS E	FUE NTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamientos y controles a ser implementados
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Modificación del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	1	3	Riesgo bajo	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (Precios por debajo del mercado)	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	1	4	Riesgo bajo	Contratista y entidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por problemas macroeconómicos	Se obstruya la ejecución del contrato	2	1	4	Riesgo bajo	Contratista y entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Se puede presentar Incremento de precios en materiales o servicios contratados	Se obstruya la ejecución del contrato	3	4	4	Riesgo bajo	Contratista y entidad	Incluir cláusulas de ajuste de precios (fórmulas) o precio fijo.

Ordenadora del gasto


GLORIA NANCY MUETE HURTADO
 Rectora

VALORACIÓN DEL RIESGO

8,9,10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
1,2,3,4	Riesgo bajo

Se firma en el municipio de Ulloa Valle, el día 22 del mes de abril de 2026